

Resolución Directoral N° 001 -2018-OGRH-SG/MC

Lima, 05 ENE 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, siendo que con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, con Resolución Ministerial N° 151-2017-MC de fecha 10 de mayo de 2017, se resolvió dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 011-2017-MC del 06 de enero de 2017; en ese sentido, en su artículo 6° se dispuso delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2017, entre otras facultades, la de autorizar y resolver las acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel F-3 o equivalente;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 336-2017-OGRH-SG/MC de fecha 06 de noviembre de 2017, se resolvió la encargatura de funciones del cargo Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana del Ministerio de Cultura a la señora Leslie Carol Urteaga Peña; asimismo, se resolvió la designación temporal de funciones de las siguientes unidades orgánicas:

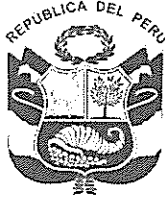
RESOLUCIÓN	FECHA	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA	PERSONA	CAS N°
RD N° 006-2017-OGRH-SG-MC	18/01/2017	Director de Programa Sectorial III	Dirección de Lenguas Indígenas	PANIZO JANSANA AGUSTIN	0344-2015-MC
RD N° 007-2017-OGRH-SG-MC	18/01/2017	Director de Programa Sectorial III	Dirección de Consulta Previa	OROSCO CHAVEZ ALVARO EDWIN	0373-2016-MC
RD N° 008-2017-OGRH-SG-MC	18/01/2017	Director de Programa Sectorial III	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana	MATUTE CHARUN SUSANA FLOR DE MARIA	0153-2016-MC
RD N° 011-2017-OGRH-SG-MC	19/01/2017	Director de Programa Sectorial III	Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI)	PRIETO COZ LORENA	0184-2015-MC
RD N° 165-2017-OGRH-SG-MC	14/06/2017	Director de Sistema Administrativo III	Oficina de Tesorería	SEDANO SEDANO RUBY MARCELA	0153-2017-MC
RD N° 195-2017-OGRH-SG-MC	07/07/2017	Director de Programa Sectorial III	Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos	SOSA VALLE LUIS MARTIN	0168-2017-MC
RD N° 196-2017-OGRH-SG-MC	07/07/2017	Director de Programa Sectorial III	Dirección de Investigación y Planificación Museológica	HERRERA MEJIA BERTHA MIRIAM	0180-2017-MC
RD N° 197-2017-OGRH-SG-MC	07/07/2017	Director de Programa Sectorial III	Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales	MOLINA GONZALES SONIA VALENTINA	0182-2017-MC



RESOLUCIÓN	FECHA	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA	PERSONA	CAS N°
RD N° 246-2017-OGRH-SG-MC	28/08/2017	Director de Programa Sectorial III	Dirección de Control y Supervisión	ARDILES ALCAZAR WILLMAN JOHN	1080-2014-MC
RD N° 260-2017-OGRH-SG-MC	05/09/2017	Director de Programa Sectorial III	Dirección de Recuperaciones	NAVARRO VASQUEZ KATIE MARLENE	1073-2014-MC
RD N° 271-2017-OGRH-SG-MC	12/09/2017	Director de Programa Sectorial III	Dirección de Políticas Indígenas	REATEGUI SILVA JUAN	0315-2017-MC
RD N° 307-2017-OGRH-SG-MC	16/10/2017	Director de Programa Sectorial III	Dirección de Elencos Nacionales	RAUNELLI SUAREZ ELBA FABIANA	0344-2017-MC
RD N° 308-2017-OGRH-SG-MC	16/10/2017	Director de Programa Sectorial III	Dirección del Libro y la Lectura	NEYRA MAGAGNA EZIO	0343-2017-MC
RD N° 309-2017-OGRH-SG-MC	16/10/2017	Director de Programa Sectorial III	Dirección de Artes	FIGUEROA CARDENAS LUZ FABIOLA	0345-2017-MC
RD N° 327-2017-OGRH-SG-MC	02/11/2017	Director de Programa Sectorial III	Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas	GOMEZ GUERRERO JANIE MARILE	0375-2017-MC
RD N° 328-2017-OGRH-SG-MC	02/11/2017	Director de Programa Sectorial III	Dirección de Gestión de Monumentos	GUZMAN REQUENA NATALIA	0377-2017-MC
RD N° 329-2017-OGRH-SG-MC	02/11/2017	Director de Programa Sectorial III	Dirección de Certificaciones	ESCAJADILLO GALLEGOS GLENDA	0376-2017-MC
RD N° 353-2017-OGRH-SG-MC	21/11/2017	Director de Programa Sectorial III	Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal	RIOS REATEGUI ENRIQUE ALONSO	0417-2017-MC

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017 y reordenado por Resolución Ministerial N° 506-2017-MC de fecha 28 de diciembre de 2017, se advierte que la unidad orgánica: Oficina de Tesorería cuenta con el cargo estructural: Director de Sistema Administrativo III, el cual es un cargo previsto que es considerado Directivo Superior de Libre Designación y Remoción; mientras que, en las unidades orgánicas: Dirección de Lenguas Indígenas, Dirección de Consulta Previa, Dirección de Políticas para la Población Afroperuana, Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos, Dirección de Investigación y Planificación Museológica, Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales, Dirección de Control y Supervisión, Dirección de Recuperaciones, Dirección de Políticas Indígenas, Dirección de Elencos Nacionales, Dirección del Libro y la Lectura, Dirección de Artes, Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, Dirección de Gestión de Monumentos, Dirección de Certificaciones, Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal; y, la Dirección de Participación Ciudadana cuentan con el cargo estructural: Director de Programa Sectorial III, el cual es un cargo previsto, que no es considerado Empleado de confianza o Directivo Superior de Libre Designación y Remoción;





Resolución Directoral N° 001 -2018-OGRFH-SG/MC

Que, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, estipula que el cargo estructural Director de Sistema Administrativo III y Director de Programa Sectorial III, pertenecen al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tienen Nivel Remunerativo F-3;

Que, por otro lado, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta que el encargo es propio de un régimen de carrera, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones; señalando que para el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, se regula la designación temporal, la cual puede ser de 2 clases para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad directiva): (i) De puesto y (ii) De funciones; asimismo, precisa que es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS;

Que, por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018, y publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 05 de enero de 2018, se resolvió en el artículo 5° delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2018, entre otras, la siguiente facultad:

"(...)

c. Autorizar y resolver las acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

(...);

Que, tomando en cuenta que las designaciones temporales citadas en el tercer considerando de la presente resolución se efectuaron en el marco de la delegación de facultades para el Ejercicio Fiscal 2017 concluyendo las mismas el 31 de diciembre de 2017, y con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, esta Oficina General autoriza la designación temporal de funciones de las unidades orgánicas citadas para el Ejercicio Fiscal 2018; sin perjuicio de ello, cabe precisar que esta acción de desplazamiento no varía el monto de remuneración o el plazo establecido en el contrato administrativo de servicios, las cuales se rigen a su propio marco normativo, siendo ésta en adición a las labores establecidas en el CAS;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su



Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Encargar a la señora Leslie Carol Urteaga Peña, Directora General de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Designar temporalmente las funciones como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Tesorería, a la señora Ruby Marcela Sedano Sedano, en adición a las labores establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 153-2017-MC para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Designar temporalmente las funciones como Director de Programa Sectorial III de las unidades orgánicas citadas en el tercer considerando de la presente resolución para el Ejercicio Fiscal 2018, en adición a las labores establecidas en los Contratos Administrativos de Servicios, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- Notificar la presente a la Oficina General de Administración, Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, Dirección General de Museos, Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Dirección General de Ciudadanía Intercultural, Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y a las demás unidades orgánicas y servidores citados en la presente resolución, así como anexar copia de la misma en el legajo personal respectivo.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Cultura
Oficina General de Recursos Humanos

.....
Karin Cáceres Durango
Directora General